



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 20 de octubre de 2015

NÚM. 20

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre la ausencia de la Presidenta del Gobierno de Navarra en los actos celebrados en Madrid con motivo de la festividad del 12 de octubre, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 2).
- Pregunta sobre la ausencia de la Presidenta del Gobierno de Navarra en los actos de la Fiesta Nacional del 12 de octubre, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana María Beltrán Villalba (Pág. 3).
- Pregunta sobre las medidas adoptadas para paliar la crisis del sector lácteo, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Carmen Segura Moreno (Pág. 3).
- Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto la adopción de un compromiso ético por parte de sus miembros que regule la limitación de lo que se ha venido a llamar las puertas giratorias, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Lucía Pérez Ruano (Pág. 4).
- Pregunta sobre la reforma fiscal, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ainhoa Unzu Gárate (Pág. 4).
- Pregunta sobre el coste recaudatorio en el año 2015 de la Ley Foral 29/2014, de 24 de diciembre, de reforma de la normativa fiscal y de medidas de incentivación de la actividad económica, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 5).

### SERIE G:

#### **Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Resolución de 5 de octubre, del Presidente de la Cámara de Comptos, para la creación y regulación de la sede electrónica de la Cámara de Comptos de Navarra (Pág. 6).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la ausencia de la Presidenta del Gobierno de Navarra en los actos celebrados en Madrid con motivo de la festividad del 12 de octubre**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA*

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la ausencia de la Presidenta del Gobierno de Navarra en los actos celebrados en Madrid con motivo de la festividad del 12 de octubre, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Javier Esparza Abaurrea, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro

(UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta a la presidenta del Gobierno para su contestación oral en el Pleno a la siguiente pregunta:

La Presidenta del Gobierno de Navarra, Uxue Barkos, no ha acudido a los actos celebrados en Madrid en el Palacio Real con motivo de la celebración de la festividad del 12 de octubre. Inicialmente argumentó que la ausencia se debía a la coincidencia con una reunión del Comité de las Regiones en Bruselas. Posteriormente, señaló que su ausencia obedecía a un "posicionamiento político".

¿Por qué no acudió la Presidenta del Gobierno de Navarra a los actos celebrados en Madrid con motivo de la festividad del 12 de octubre?

Pamplona, 13 de octubre de 2015

El Parlamentario Foral: José Javier Esparza Abaurrea

## Pregunta sobre la ausencia de la Presidenta del Gobierno de Navarra en los actos de la Fiesta Nacional del 12 de octubre

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la ausencia de la Presidenta del Gobierno de Navarra en los actos de la Fiesta Nacional del 12 de octubre, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria perteneciente a la A.P.F. del Partido Popular de Nava-

rra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

El pasado 12 de octubre se celebraron los actos de la Fiesta Nacional. A dichos actos no acudió la máxima representación institucional de Navarra que es su Presidenta.

Planteamos la siguiente pregunta:

¿Cree que Navarra y los navarros se merecen que no acuda en su representación la Presidenta del Gobierno a los actos de celebración de la Fiesta Nacional y opte por ir al Comité de las Regiones cuando Presidentes de otras comunidades, que también forman parte del mismo, optaron por ir a la celebración de la Fiesta Nacional representado a sus ciudadanos?

Pamplona, 13 de octubre de 2015

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

## Pregunta sobre las medidas adoptadas para paliar la crisis del sector lácteo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA CARMEN SEGURA MORENO

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las medidas adoptadas para paliar la crisis del sector lácteo, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Carmen Segura Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Mari Carmen Segura Moreno, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta a la consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para su contestación oral en el Pleno a la siguiente pregunta:

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para paliar la crisis del sector lácteo tras la reunión que tuvieron con el sector?

Pamplona, 14 de octubre de 2015

La Parlamentaria Foral: Mari Carmen Segura Moreno

## **Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto la adopción de un compromiso ético por parte de sus miembros que regule la limitación de lo que se ha venido a llamar las puertas giratorias**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> LAURA LUCÍA PÉREZ RUANO*

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre si el Gobierno tiene previsto la adopción de un compromiso ético por parte de sus miembros que regule la limitación de lo que se ha venido a llamar las puertas giratorias, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Lucía Pérez Ruano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Dña. Laura Pérez Ruano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de 22 de octubre de 2015 por el Gobierno de Navarra.

¿Tiene prevista el Gobierno de Navarra la adopción de un compromiso ético por parte de sus miembros que regule la limitación de lo que se ha venido a llamar las puertas giratorias, es decir, el hecho de que sus integrantes accedan a actividades privadas que puedan colisionar con el interés público derivado del ejercicio de sus cargos en el momento en el que cesen en el ejercicio de sus funciones públicas?

En Pamplona-Iruña, a 15 de octubre de 2015

La Parlamentaria Foral: Laura Pérez Ruano

## **Pregunta sobre la reforma fiscal**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> AINHOA UNZU GÁRATE*

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la reforma fiscal, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ainhoa Unzu Gárate.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ainhoa Unzu Garate, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea respondida en el Pleno del 22 de octubre por el Gobierno de Navarra.

¿Es usted capaz de afirmar aquí y ahora que su reforma fiscal va a dejar a los navarros y navarras y a las empresas localizadas en nuestra Comunidad, como mínimo, en las mismas condiciones impositivas que la Comunidad Autónoma Vasca y que el resto del Estado?

Pamplona, 19 de octubre de 2015

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Unzu Garate

## **Pregunta sobre el coste recaudatorio en el año 2015 de la Ley Foral 29/2014, de 24 de diciembre, de reforma de la normativa fiscal y de medidas de incentivación de la actividad económica**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO*

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el coste recaudatorio en el año 2015 de la Ley Foral 29/2014, de 24 de diciembre, de reforma de la normativa fiscal y de medidas de incentivación de la actividad económica, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario Foral de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para ser contestada en el Pleno del 22 de octubre por el Gobierno de Navarra.

¿Cuál va a ser el coste recaudatorio en el año 2015 de la Ley Foral 29/2014, de 24 de diciembre, de reforma de la normativa fiscal y de medidas de incentivación de la actividad económica? ¿Cuál va a ser ese coste desglosado en IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sociedades?

Pamplona, 19 de octubre de 2015

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Resolución de 5 de octubre, del Presidente de la Cámara de Comptos, para la creación y regulación de la sede electrónica de la Cámara de Comptos de Navarra**

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la resolución de 30 de septiembre de 2015, del Presidente de la Cámara de Comptos, para la creación y regulación de la sede electrónica de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la referida resolución

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **Resolución de 5 de octubre, del Presidente de la Cámara de Comptos, para la creación y regulación de la sede electrónica de la Cámara de Comptos de Navarra**

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, supuso el reconocimiento definitivo del derecho de los ciudadanos a comunicarse con las administraciones públicas a través de medios electrónicos. Esta ley estableció el régimen jurídico de la administración electrónica y la gestión electrónica de los procedimientos administrativos y sentó las bases sobre las que debía articularse el impulso de la administración electrónica.

La Ley crea el concepto de Sede Electrónica apoyado en la necesidad de definir claramente la sede administrativa electrónica con la que se establecen las relaciones con los ciudadanos y otras administraciones. El artículo 10 define la sede electrónica como aquella dirección disponi-

ble para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración, corresponde a una administración pública. El apartado tercero de este artículo señala que cada administración pública determinará las condiciones e instrumentos de creación de las sedes electrónicas. Por su parte los artículos 24, 25 y 26 regulan los registros electrónicos para la presentación de cualquier escrito o solicitud ante la administración.

En definitiva, con la ley 11/2007, los ciudadanos tendrán el derecho de acceder electrónicamente a los servicios de la administración pública, que ya no son facultativos para ésta, sino que, la capacidad para proporcionarlos se convierte en una obligación para ellas.

En el caso de Navarra, la Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la administración de la Comunidad Foral de Navarra, tenía por objeto promover la implantación de una Administración electrónica eficaz al servicio de los ciudadanos mediante la incorporación progresiva de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos que se consideren admisibles conforme al avance de la tecnología, en la tramitación de los procedimientos administrativos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos y en sus relaciones internas y externas.

Como señala esta Ley Foral, la implantación de medios electrónicos en la tramitación de procedimientos por la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos públicos, se efectuará progresivamente y estará sujeta a la previa aprobación de los correspondientes procedimientos administrativos incorporando las medidas adecuadas a la aplicación de los citados medios electrónicos.

En este sentido, esta ley foral contempla la implantación del registro electrónico, la firma elec-

trónica, el tablón de anuncios electrónico y otros mecanismos que faciliten la comunicación entre el ciudadano y las administraciones públicas.

La aplicación de toda esta normativa administrativa resulta plenamente aplicable a la Cámara de Comptos de Navarra, institución a la que corresponde el control económico y financiero del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, que está desarrollando en los últimos años la implantación del registro y archivo electrónico, y tiene previsto implantar en breve el registro telemático en sus comunicaciones con otras administraciones y ciudadanos.

El establecimiento de los procedimientos de comunicación electrónica con la Cámara de Comptos hace necesario, entre otras cuestiones, definir claramente la sede administrativa electrónica a través de la cual se establecen dichas relaciones y precisar su régimen jurídico esencial, que suponga un funcionamiento plenamente responsable respecto a la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que puede accederse a través de la misma.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, en coordinación con el técnico superior en sistemas informáticos de la Cámara de Comptos, oídos los auditores de la institución e informada la Junta de Personal de la misma, esta presidencia en uso de sus facultades y competencias

HA RESUELTO:

**Primero.** Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto la creación y regulación de la sede electrónica de la Cámara de Comptos de Navarra. La sede electrónica de la Cámara de Comptos será única para todos los órganos de la institución.

**Segundo.** Acceso a la sede electrónica.

La dirección electrónica de referencia de la sede es:

<https://sedeelectronica.camaradecomptosdenavarra.org>, que será accesible directamente, así como a través de la página web de la institución en la dirección [www.camaradecomptosdenavarra.org](http://www.camaradecomptosdenavarra.org)

**Tercero.** Titularidad y órgano responsable de la sede electrónica.

La titularidad de la sede electrónica corresponde a la Cámara de Comptos de Navarra.

La gestión de los contenidos comunes de la sede y la coordinación con los órganos y unidades

de la Institución corresponderá a la Secretaría General.

La gestión tecnológica de la sede será competencia de la Secretaría General de la Cámara de Comptos, que la ejercerá a través del Técnico Superior de Sistemas Informáticos de la Institución.

**Cuarto.** Contenido y características de la sede electrónica.

1. La sede electrónica de la Cámara de Comptos de Navarra dispondrá del siguiente contenido mínimo:

a) Identificación de la sede, de su órgano titular y del órgano responsable de su gestión.

b) La información sobre los contenidos que se ponen a disposición a través de la sede electrónica

c) Las condiciones para el acceso y utilización de la sede electrónica.

d) Información necesaria para la correcta utilización por el usuario de la sede electrónica, incluyendo mapa de la sede, con especificación de la estructura de navegación.

e) Relación de los sistemas de firma electrónica admisibles y de verificación de los certificados.

f) Procedimientos susceptibles de utilización por medios electrónicos.

g) El Registro Electrónico de la Cámara de Comptos y su normativa reguladora.

h) La fecha y hora oficial y los días declarados como inhábiles.

i) Cualesquiera otras que la Cámara de Comptos estime incluir.

2. La información y los servicios incluidos en la sede electrónica cumplirán los principios de accesibilidad y usabilidad establecidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, y en la Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, en los términos que se establezcan en esta materia por la normativa vigente en cada momento.

3. Los contenidos publicados en la sede electrónica responderán a los criterios de seguridad e interoperabilidad que se derivan de la Ley 11/2007, de 22 de junio y del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, así como del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de interoperabilidad.

**Quinto.** Registro electrónico

El Registro electrónico emitirá un recibo consistente en una copia autenticada del escrito, solicitud o comunicación de que se trate incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada en el registro. En el caso de que el registro electrónico no emita el certificado acreditativo, implicará que la presentación de la solicitud, escrito o comunicación no se ha llevado a cabo, debiendo realizarse dicha presentación utilizando en su caso los cauces establecidos en la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El registro electrónico se hallará en servicio las 24 horas del día, sin perjuicio de las interrupciones planificadas de mantenimiento técnico u operativo indispensables, de las que se informará con la suficiente antelación. En la sede electrónica en la que se localice el registro se especificará el

calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos determinado normalmente por el Gobierno de Navarra.

**Sexto.** Protección de datos de carácter personal.

El tratamiento de los datos de carácter personal, derivado del acceso a los servicios de la sede electrónica, se efectuará, para garantizar su adecuada protección, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

**Séptimo.** Trasladar la presente resolución al Técnico Superior en Sistemas Informáticos, al Secretario General, al Administrador y al resto del personal de la Cámara de Comptos de Navarra. Asimismo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página Web de la Cámara de Comptos.

Pamplona, 30 de septiembre de 2015

El Presidente: Helio Robleda Cabezas